



DECRETO

Expediente nº: 984/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

D^a. Jaisan Morales Machín, Tercera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud con Registro de Entrada nº. 2025-E-RE-0729, de fecha 23 de abril 2025, presentadas por D^a Rita Rosa Castro Avila, con DNI ***8881** en representación de la Asociación del AMPA IES GAROE con CIF G-38206413 solicitando subvención para la realización de actividad extraescolar (viaje).

Atendiendo a la Propuesta de la Concejal de Educación, de fecha 05 de mayo de 2025, según sigue:

*“Vista la solicitud con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-0729, de fecha 23 de abril de 2025, presentada por D^a RITA ROSA CASTRO AVILA con DNI ***8881**, en secretaria del AMPA IES GAROE, con CIF G-38206413, solicitando subvención para la realización de actividad extraescolar (viaje).*

Atendiendo que el Ayuntamiento de El Hierro, ha consignado en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025, en la Aplicación Presupuestaria 32300.48070 “T.C.F.I. Subv. Entid. Educativas: AMPA IES GAROE”, Proyecto 2025-005-00001-008, la cantidad de OCHOCIENTOS EUROS (800,00.-€).

Considerando que con este tipo de ayudas se colabora con las actividades organizadas por el AMPA para el desarrollo de los niños y niñas del municipio.

*Por los motivos anteriormente expuestos **PROPONGO:***

*1.- Conceder una subvención al AMPA IES GAROE por importe **OCHOCIENTOS EUROS (800,00.-€).***

*2.- Realizar Retención de Crédito por un importe de **OCHOCIENTOS EUROS (800,00.-€).** con cargo a Aplicación Presupuestaria 32300. 48070 “T.C.F.I. Subv. Entid. Educativas: AMPA IES GAROE”, Proyecto 2025-005-00001-008.*

Y para que así conste, se formula la presente propuesta y con el fin de que se tome constancia y adopte las medidas oportunas.”

Enterado del Informe de Intervención de fecha 06 de mayo de 2025, acreditando la existencia de crédito para tal fin, a saber:





Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

Resultando que en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2025, figura en la Aplicación 32300.48070 “T.C.F.I. Subv. Entid. Educativas: AMPA IES GAROE”, Proyecto 2025-005-00001-008, por un importe de OCHOCIENTOS EUROS (800,00.-€), a saber:

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA OPERACIÓN CONTABLE (AD)	IMPORTE
AMPA IES GAROE	G-38206413	3230048070/ 220250001925	800,00.-€

Considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución n.º 27.7 del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2025, que dice:

27.7.- Las subvenciones nominativas dotadas presupuestariamente, no serán objeto de incoación de expediente de concesión, aunque su comprobación material y justificación queda sometida a los mismos requisitos de las subvenciones no nominativas.

En virtud de las atribuciones que me confiere los artículos 21.1h) y s) de la Ley 7/1985 ,de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, esta Alcaldía,

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, dicto el siguiente decreto

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Otorgar una subvención directa a la Asociación *AMPA IES GAROE* con CIF **G.38206413** , por importe de **OCHOCIENTOS EUROS (800,00.-)** con cargo a la operación contable RC 220250001925, del presupuesto Municipal del ejercicio 2025, autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación que supone el gasto de la referida subvención, así como ordenar el pago correspondiente en los términos siguientes:

ENTIDAD	C.I.F.	APLICACIÓN OPERACIÓN RC	PRESUPUESTARIA/ IMPORT E
AMPA IES GAROE	G38206413	3230048070/ 220250001925	800,00.- €

SEGUNDO: El plazo para justificación de las subvenciones concedidas será el 31 de diciembre de 2025, o dentro de los tres meses siguientes al pago material de la subvención, si dicho pago se produce dentro de los tres meses últimos de cada ejercicio, siendo necesario presentar Memoria

DECRETO
Número: 2025-0391
Fecha: 09/05/2025

Cód. Validación: 6F4X054P3NG7C1YNSGF5XD5PA
Verificación: <https://ejidoaradelhierro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

descriptiva y gráfica, (fotografías de la publicidad del Ayuntamiento) de la actividad subvencionada, fotografía del cartel, cuenta justificativa relacionando las facturas y pagos realizados, facturas originales y justificantes de los pagos realizados, las facturas deberán contener los siguientes datos:

Número de factura.

Lugar y fecha de emisión de la factura.

Identificación del proveedor (Nombre y apellidos o razón o denominación. social completa, N.I.F. o C. I.F).

Dirección completa tanto del proveedor como destinatario o cliente.

Descripción detallada y suficiente del suministro realizado, del servicio prestado, importe total y tipo tributario (I.G.I.C., etc.).

Firma y sello del proveedor.

Recibí y conformidad del representante legal.

TERCERO: Dese cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre

En El Pinar de El Hierro, a la fecha indicada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-0391 Fecha: 09/05/2025

Cód. Validación: 6E4X054P3NG7C1YNSGE5XD5PA
Verificación: <https://elpinardeelhierro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

